



**RESPUESTA INFORME VISITA REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN
REGIÓN DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE 2025**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-IRC) DE TALCA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1.- Entre los aspectos negativos a considerar, destaca la limitación de espacio físico en el establecimiento, lo que dificulta responder adecuadamente al aumento de la población. Esta situación evidencia la necesidad de ampliar el número de plazas disponibles para asegurar condiciones óptimas de habitabilidad, favorecer la distribución equilibrada de los usuarios y evitar situaciones de sobrepoblación que pueda afectar la convivencia y el desarrollo de las actividades.

2.- Como observación y recomendación para el periodo, se sugiere considerar la ampliación de espacios y el aumento de plazas disponibles en el centro, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante la demanda de usuarios, garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y favorecer una distribución equilibrada que evite la sobrepoblación y sus posibles efectos en la convivencia y en el desarrollo de las actividades diarias.

2.- En relación con la visita anterior, se había identificado la necesidad de difundir a nivel institucional los criterios de distribución para la población trans. En la presente visita, se constató que el personal se encuentra instruido y capacitado respecto a cómo actuar frente a esta población. Sin embargo, persiste como desafío la limitación de los espacios.

Respuesta:

La condición de limitado es concomitante con los criterios de habitabilidad esperada y considerada en diversas normativas; a saber, las reglas están en tratados internacionales como lo son el artículo 37 de la convención internacional de los derechos de los niños (1990), en que fija la necesidad de las condiciones de permanencia sujetas al reconocimiento de la dignidad, trato humanitario y separación de población adulta.

Asimismo, las reglas de La Habana (1990), precisan la necesidad de respeto y protección de las condiciones de habitabilidad, entre las cuales destacan movilidad, ventilación, iluminación y proporcionalidad entre cantidad de habitantes con servicios sanitarios asequibles.

Y finalmente el estatuto jurídico conocido como las normas Mandela que en su regla número 13 especifica las condiciones y estándares mínimos que debe cumplir un dormitorio no sólo desde la perspectiva de la higiene, sino que también de aquellas variables o dimensiones que dan cuenta de la noción de habitabilidad.

En torno a lo anterior como también la normativa interna delimitada por la ley 20.084 y la ley 20.527, como también reglamentos de ejecución de sendos mandatos y la potestad reglamentaria traducida en una serie de indicaciones, resoluciones y circulares específicas nos obligan a tener la capacidad de respuesta ante el aumento de población y la mantención de los estándares y niveles de calidad de habitabilidad-

Por lo tanto, como centro se desarrollan las siguientes medidas; primero una constante vigilancia y proyección de las tendencias de aumento de población respecto de la capacidad de habitabilidad y soporte técnico-administrativo, para generar respuestas



demanda espacial y evitar alterar las condiciones básicas de habitabilidad, como lo ha sido la implementación de la casa 6 para internación provisoria o bien, para población en régimen de cumplimiento cerrado.

Con todo, se dispone en planes de emergencia en caso de verse superado en los números que implican la utilización y transformación de la unidad de separación grupal esperando que cualquier plan que rompa el régimen ordinario de habitabilidad sea una medida de última ratio y que no se extienda de forma permanente buscando instancias complementarias con otros centros pares en otras regiones. Esto a nivel de acción del centro y nivel más macro se proyecta la construcción de casa femenina, proyecto de ampliación del centro que permitirá la conversión de la actual casa femenina y así la natural ampliación de plazas para el centro.

A pesar del escenario de aumento de jóvenes vigentes y que nos encontramos al límite ningún joven se encontró en condiciones deficientes y siempre las condiciones fueron óptimas de habitabilidad con pleno respeto a sus derechos y garantías. -

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1.- Falta dotación atendido el número de jóvenes en el centro; fuerte inestabilidad laboral del personal, puesto que prácticamente el 100% de los funcionarios trabaja a contrata. Es muy grave la inexistencia de cargos de planta; la deficiencia de personal produce sobrecarga en el resto de los funcionarios que deben cubrir más trabajo del habitual, con turnos excesivamente largos y seguidos.

2.- Se recomienda aumentar la dotación de acuerdo con el número de jóvenes residentes en el centro; establecer cargos de planta abordar a nivel psicológico el riesgo de burnout y estrés del personal que trata directamente con los jóvenes.

Respuesta:

Con relación a la dotación de personal, se informa que en la actualidad el centro cuenta con casi el 96% de la dotación que le corresponde, acorde a oficio 110 de 2024, que da cuenta de la dotación de funcionarios para el SNRSJ de la región del Maule. Para llegar a esta dotación, se implementó la modalidad de contratación de cargos críticos a través de plazos fijos, la cual se amplió para el año 2026 dentro del primer semestre para que el centro funcione adecuadamente. Recientemente se están notificando los resultados de la movilidad interna para los cargos que aún faltan por completar y se espera que próximamente se publiquen los concursos externos, debiendo ser materia de trabajo desde el primer semestre del próximo año.

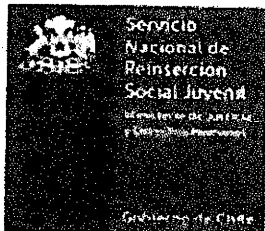
En lo que respecta a la observación de contar con dotación de planta, se puede informar que a nivel regional el servicio solo cuenta con un funcionario en esta categoría de contratación.

La dotación de personal Tutores de trato directo, se cumple con el estándar entregado por el lineamiento técnico del servicio, considerando las 72 plazas que el centro contempla para la atención. De existir una sobrepoblación esta se aborda con trabajo extraordinario, por lo que en la actualidad se está trabajando por abrir el abanico de funcionarios que realicen reemplazo, procurando evitar la sobrecarga laboral, y turnos extensos, dejándolos solo como excepcionales los turnos de más de 12 horas.

Por último, se enviará un correo con esta observación al nivel regional, para su pronunciamiento al respecto, en relación a la posibilidad de que excepcionalmente se autorice el aumento de personal de trato directo, en consideración a las plazas vigentes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:



y ausencia de áreas verdes o sombreadas. La preponderancia de superficies de cemento y la carencia de espacios naturales o recreativos al aire libre generan ambientes poco acogedores, que pueden afectar el bienestar emocional y la regulación conductual de los adolescentes. Asimismo, los espacios destinados a talleres y actividades recreativas presentan niveles de implementación inicial y falta de equipamiento suficiente, lo que limita el potencial pedagógico de estas instancias.

2.- Se recomienda priorizar acciones de mejora concretas, progresivas y sostenibles, aun cuando los proyectos mayores sigan en tramitación. Resulta indispensable implementar un plan de mantención preventiva que permita resolver deterioros cotidianos sin depender exclusivamente de aprobaciones externas.

3.- Se sugiere revisar la distribución actual de los espacios de atención, especialmente en el área de salud mental, asegurando lugares adecuados que garanticen privacidad y confidencialidad en las sesiones. En el mismo sentido, es importante mantener operativo el espacio destinado a madres con hijos menores de dos años, evitando respuestas reactivas ante situaciones de urgencia.

4.- Se recomienda dar mayor sentido formativo al entorno físico, integrado a los propios adolescentes en iniciativas de embellecimiento, restauración y cuidado de los espacios a través de proyectos Interno o de vinculación con el medio. Este tipo de estrategias contribuye a fortalecer la corresponsabilidad, el sentido de pertenencia y la adquisición de habilidades prosociales, pilares del proceso de reinserción.

Respuesta:

Se realizará seguimiento a través de correo a la Dirección Regional del Memorandum 59/2025 de directora regional, en el cual se informa en relación con proyecto de ampliación del centro que considera ampliaciones, áreas verdes y recreativas. Además del levantamiento 17 proyectos de mejora para el centro de Administración directa y sus avances.

Se contemplará dentro de las solicitudes de Presupuesto para el año 2026, proyectos de pintura interior en las casas, concordando con el área técnica, interventores, jóvenes y área administrativa para un trabajo concordado de mejora de la habitabilidad de dichas dependencias.

Se evaluará la posibilidad de redistribución de espacios de la Unidad de Enfermería, con personal de la unidad, para contar con entornos que entreguen mayor privacidad a las intervenciones en especial de salud mental con uso diferenciado de estos espacios, en cuanto a atenciones de parte del médico y los psicólogos.

Se habilitará habitación destinada a madre con hijo menores en casa femenina.

En lo que respecta a áreas verdes, en espacios comunes por evaluación de seguridad no es posible implementar, mas en las casas y escuela se generan iniciativas de huertos y jardines, para suplir esta necesidad.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1.- [REDACTED] s [REDACTED] h [REDACTED]. [REDACTED] R [REDACTED] La señal de la antena, para comunicarse con los organismos de emergencia no funciona adecuadamente. Botonera presenta desgaste por uso, se debe considerar la sustitución de esta en el mediano plazo o el cambio de componentes de esta.

2.- [REDACTED] e [REDACTED] a [REDACTED] r [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] a [REDACTED] r [REDACTED] [REDACTED] R [REDACTED] b [REDACTED] que [REDACTED] a [REDACTED] r [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] 17 [REDACTED] s [REDACTED].

[REDACTED] a [REDACTED] d [REDACTED] a [REDACTED] n [REDACTED] a [REDACTED] s [REDACTED] P [REDACTED] 9 [REDACTED]. [REDACTED] r [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] n [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED] n [REDACTED] h [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED], [REDACTED] h [REDACTED] [REDACTED] e [REDACTED].

3.- se mantiene observación, en cuanto a que los requerimientos en materia de seguridad no tienen rápida respuesta. Las dificultades del sistema de tecnovigilancia se



Respuesta:

1.- Se le informó en la fecha indicada, respecto de la posibilidad de visita y diagnóstico de las dificultades, se cuenta con valor de este trabajo. Con estos insumos se envió correo a la directora regional para gestionar los recursos concretar esta acción.

Respecto de la antena y dificultades de comunicación, se han realizado las siguientes gestiones; se consultó a empresa especialista en el tema, acerca de posibilidad de visita y diagnóstico de las dificultades, se cuenta con valor de este trabajo. Con estos insumos se envió correo a la directora regional para gestionar los recursos concretar esta acción.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1.- Se observan registros incompletos en actas de los comités de disciplina, el punto 11. Correspondiente al derecho a apelación de los y las jóvenes, se encuentran en blanco.
- 2.- Se mantiene observaciones del periodo anterior, se debe completar actas de comités de disciplina y ser especialmente rigurosos en registros correspondientes al derecho a apelación.

Respuesta:

Lo anteriormente señalado fundado en que el proceso de apelación se activa conforme a reglamento una vez que se notifica a cada joven de los hechos que se les imputan, la respectiva sanción que se le aplica y se le informa de la disponibilidad del proceso de apelación el que puede aceptar o rechazar. Se trabajará en la elaboración de un instructivo del debido proceso de apelación, lo que se puede hacer dentro del primer semestre de 2026.

Por lo general, la conducta de los y las jóvenes suele ser la última señalada anteriormente y es en función de tal desistimiento que el proceso y por ende la documentación requerida para ello no se complementa, especialmente en el apartado que dice directamente apelación del joven.

En caso de que el joven decidiese apelar, lo hace respecto de los hechos que se le imputan, la tipificación que normativamente se hace de los mismos y además sobre la sanción o medida que el comité de disciplina establece recaen sobre estos. La condición de apelación genera un efecto suspensivo respecto de acciones o medidas que comité de disciplina ha estimado ejecutar.

Dentro del plazo de 24 horas, corresponde a quien preside el comité de disciplina poner a disposición de estos antecedentes a dirección del centro que lo deriva por medio de la entrega del expediente de comité de disciplina el que contiene la apelación respectiva y de los medios de prueba que se dispongan los antecedentes para su revisión y mejor resolver por parte de la directora o director regional. En los casos que no existe apelación se complementa acorde a la secuencia del proceso, con los pasos previos para la consolidación posterior, siguiendo requisitos de formalidad.

Esta última resolución, es objeto de notificación con independencia del resultado para cada joven.

De conformidad a lo anteriormente reseñado, es que en el expediente debiese reflejarse la apelación del joven y las respectivas resoluciones siempre y cuando este haya optado por tal decisión y de no ser así, solamente se consigna su negativa y notificación respectiva de la medida tomada por el comité de disciplina, la que de forma frecuente suele ser el registro y anotación negativa en su expediente el que se informa al tribunal. Así las cosas, creemos necesario y sugerimos ante esta observación la triangulación de las lógicas del proceso, ya que en varias ocasiones se consigna sea su ausencia o mala



Se acoge la observación de parte de comisionado evaluador; no obstante, y considerando que no se trata de una situación regular en el proceder del respectivo procedimiento y qué más bien coincide con una observación interna, se insistirá en el procedimiento de revisión regular ya instaurado de parte de dirección del cumplimiento de esta notificación, para no sostener ningún tipo de vulneración al derecho de apelación e información del debido proceso. Para subsanar este ámbito observado además se realizará una revisión y reforzamiento con los profesionales encargados de los comités de disciplina con la finalidad de establecer mayores filtros de control intermedio, esto en el primer semestre del 2026.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

1.- Falta de espacio físico en enfermería para los psicólogos del centro, no tienen un lugar fijo en enfermería ni en parte alguna del centro para trabajar, atender jóvenes. Falta de reposición de fármacos/remedios.

Respuesta:

En cuanto a espacio de unidad de salud, se evaluará la redistribución de los espacios de la unidad y el uso diferenciado del box de atención del médico del centro, esto como alternativa paliativa, de todos modos, se levantara la necesidad a nivel regional a través de memorándum, para explorar alguna solución en base a inversión en Infraestructura desde la administración de la dirección nacional del servicio.

En relación con la observación señalada, se informa que durante el presente año se han realizado diversas gestiones tendientes a levantar la compra anual de medicamentos, sin que haya sido posible concretar su adquisición.

Lo anterior obedece a que, conforme a los lineamientos técnicos del nuevo Servicio, la provisión de fármacos debe ser realizada por la red de Salud. Sin embargo, en la práctica, las atenciones médicas (horas médicas) se encuentran mayoritariamente en listas de espera, y en reiteradas ocasiones los dispositivos de la red asistencial —Posta, COSAM, CESFAM y Servicios de Urgencia del hospital— no disponen de los insumos ni medicamentos requeridos.

Esta situación ha obligado al centro, en casos específicos, a recurrir a la compra excepcional de medicamentos mediante receta médica, con el fin de dar continuidad a tratamientos indicados, especialmente cuando no existe respuesta oportuna de la red de Salud.

Cabe señalar que un número significativo de jóvenes es atendido directamente por el médico del centro por patologías de baja y mediana complejidad, tales como cefaleas, otitis, cuadros respiratorios, alergias y dolores gastrointestinales, para las cuales no se cuenta actualmente con stock de medicamentos básicos. En dichos casos, y con el objetivo de resguardar la atención oportuna y el bienestar de los jóvenes, se ha debido adquirir medicamentos mediante caja chica, siempre respaldados por receta médica emitida por el profesional tratante.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1.- Se registran los siguientes aspectos negativos:
- Falta de coordinador educativo, asumiendo su rol el funcionario encargado de biblioredes.
 - Falta de profesional psicopedagogo y/o educador diferencial para cubrir necesidades educativas especiales de forma permanente.
 - Limitada disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases formales por falta de



2.- La comisión realiza las siguientes recomendaciones:

Se sugiere la contratación de un coordinador educativo, considerando que actualmente asume dicho rol el funcionario encargado de biblioredes.

Se sugiere la contratación de profesionales para abordar necesidades educativas especiales de adolescentes y jóvenes al interior del centro de manera permanente, ya sea psicopedagogo, educador diferencial, entre otros. Lo anterior, considerando el cese del programa socioeducativo ASE que proporcionaba estas prestaciones a partir del año 2025.

Se sugiere gestionar cursos de capacitación con enfoque de género, de acuerdo con las necesidades e intereses de hombres y mujeres, considerando que las capacitaciones llevadas a cabo en el año 2025 no han participado mujeres (actualmente se encuentran 4 mujeres al momento de la supervisión).

3.- En relación a la visita anterior, se registran las siguientes observaciones:

Aumento en el número de las capacitaciones, tanto para adolescentes y jóvenes vigentes en IP como en IRC.

El liceo Aulas de Esperanza cuenta con matrículas tanto para adolescentes y jóvenes de IP como para IRC.

Se mantiene necesidad de contratación de Coordinador educativo y profesionales que aborden necesidades educativas especiales de adolescentes y jóvenes del centro, siendo esta necesidad cubierta actualmente por la Universidad Católica del Maule.

Respuesta:

Si bien, la formalidad tendiente a la existencia de un coordinador educativo de carácter permanente se constituye en una necesidad se piensa que esto no debiera establecerse en función de su condición ordinaria de encargado de biblioredes, si no del aspecto fundamental que constituye el ámbito educativo, especialmente en el nuevo servicio donde hemos amplificado el trabajo de escuela a población tanto de IRC como IP.

Por otra parte, esta falta de concreción de formalidad está considerada ser superada en el actual período denominado movilidad interna, donde a la fecha de este informe ya se ha resuelto la designación de este cargo considerado como crítico y la que luego de procesos de revisión de antecedentes recayó directamente en la misma persona que venía siendo nuestro encargado de biblioredes y coordinador educativo subrogante.

Queremos decir que se recibe positivamente el apoyo a la detección de una necesidad formal, pero sí advertir la necesidad de cuidado con los lenguajes, ya que pareciera ser las asignaciones de roles y tareas subrogantes una tarea sucedánea y para la cual no necesariamente se responde a la preparación que los desafíos implican lo que especialmente en el ámbito revisado se descarta de plano.

Así mismo señalar que en el proceso señalado en el párrafo anterior ya se ha hecho una asignación para que una funcionaria asuma la ejecución de tal rol e igualmente se está a la espera del pronunciamiento de dirección regional para definir la complicación de una contratación de psicopedagoga o educadora diferencial que potencie este equipo.

Pon último, se planifica un período 2026 en lo que a materia escolar se refiere con una proyección realista de demanda proveniente de sendos sistemas que existen en el centro y con una estimación de niveles y o cursos requeridos de tal forma que la capacidad de respuesta del Liceo Aulas de Esperanza y del DAEM de Talca ajuste sus recursos conforme a esta prospección y cualquiera dificultad pueda suplirse sobre la base de escenarios previstos anteriormente.

En relación al proceso comprometido tanto para los y las jóvenes en sistema IP e IRC, durante el año pasado, cabe señalar que se ha mantenido el trabajo sistemático de desarrollo de talleres de educación y promoción de la perspectiva de género con la totalidad de la población a cargo de gestores de caso el que se desarrolló durante el 2025.

De forma complementaria el equipo psicosocial generó una formación permanente en base a una propuesta de trabajo que integró la perspectiva de género con el buen trato



temáticas como su aplicación integral y en diálogo directo con los contenidos y vivencias cuyos contenidos fueron desarrollado en los talleres con los jóvenes.

Este proceso resultó concomitante para señalar que el 2025 lo hemos concluido con un trabajo que afectó tanto a la población residente como los funcionarios abordando las principales temáticas de la perspectiva de género; A saber, enfoque de género, protocolos y actuación en la diversidad, relaciones bien tratante y perspectivas de encuadre antes disidencias sexuales i miradas con perspectiva de género y juventud.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1.- No se aprecian aspectos negativos.
- 2.- Sin observaciones.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1.- No se aprecian aspectos negativos
- 2.- Se propone analizar la viabilidad de acoger sugerencia del Servicio de Salud respecto a derivar a todos los jóvenes que presenten conductas de autolesiones a atención externa, o bien, definir la realización de dichas atenciones dentro del centro. Esta decisión deberá tomarse considerando la limitada disponibilidad de personal para efectuar los acompañamientos requeridos.
Asimismo, se sugiere establecer una periodicidad en el análisis de los casos críticos, a fin de garantizar un seguimiento continuo y una adecuada coordinación entre los equipos involucrados.
- 3.- Se evidencia una mayor organización y un incremento en el conocimiento del equipo PAI, respecto de las funciones asociadas a los nuevos cargos del Centro IP IRC. Asimismo, se observa un trabajo complementario entre los equipos, caracterizado por una comunicación constante y efectiva.

Respuesta:

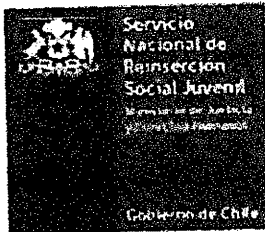
En lo que respecta a la propuesta de la comisión, se puede informar que se trabajó en la actualización del protocolo de riesgo suicida y se han incorporado las conductas autolesivas como un área de trabajo desde aspectos preventivos y de intervención, en los distintos niveles del quehacer los profesionales.

Con la unidad de gestión de caso de la dirección regional del servicio, se realiza un seguimiento de los casos con mayor complejidad y una de las acciones mensuales es análisis de casos críticos y seguimiento, para la implementación de estrategias de intervención y fundar la integralidad de las decisiones profesionales en pro de la efectividad de la intervención individual y grupal.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- 1.- no se presentan aspectos negativos.



II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el segundo semestre se ha avanzado en la incorporación de los lineamientos operativos y técnicos del nuevo servicio de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), en la construcción de flujos de trabajo para potenciar el trabajo acorde al nuevo organigrama, trabajo liderado por el equipo directivo del centro, se han evaluado e implementado nuevas estrategias para avanzar en las brechas identificadas. Se ha avanzado en la actualización de protocolos y flujos de trabajo que fortalezcan el trabajo en equipo y esta ha sido posible al contar con dotación que permita dar cumplimiento a las tareas de cada área.

III. AVANCES:

Al igual que en el semestre anterior, los avances se pueden identificar la implementación de los cargos del nuevo organigrama del centro, transformación y ajuste de los flujos de responsabilidades y aspectos operativos de funcionamiento de esta estructura organizacional en lo técnico y administrativo.

Si lo cotejamos con resultados de visita anterior de la comisión se puede determinar cómo avance, que se han incorporado al protocolo de riesgo suicida las conductas auto líticas con la incorporación de estas al flujo de riesgo de la unidad de salud, para el abordaje de esta conducta presente en algunos jóvenes y así establecer acciones preventivas, a través de la identificación de conductas que permitan levantar las alertas con la observación y análisis temprano de los elementos del ambiente que sean gatillantes de la emergencia de esta conducta de vulnerabilidad como fenómeno de los efectos de la prisionización.

En este sentido desde el servicio se ha trabajado en una guía técnica para la prevención y abordaje de conflictos críticos y prisionización, se ha avanzado en la incorporación del modelo de intervención, con una mirada integral de las situaciones de contingencia, como veta de aprendizaje de acciones preventivas y de marco conceptual para orientar la toma de decisiones y fortalecer el rol de los equipos.